



¿Abrimos una oenegé? Aproximación a la intervención social en contextos de prostitución en España.

Obrim una oenegé? Aproximació a la intervenció social en contextos de prostitució a Espanya.

Shall we open an NGO? An approach to social intervention in contexts of prostitution in Spain.

Paloma Martín Martín¹

ACEPTADO: 15/01/2025

PUBLICADO: 20/01/2025

Resumen

La prostitución es una realidad que ha sido foco de la intervención social desde los orígenes de profesiones como el Trabajo Social. El presente trabajo nos acerca a la intervención social en el Estado español a través de la exploración de las organizaciones que ofrecen diferentes servicios a las personas en prostitución y trata con fines de explotación social. Los principales resultados nos muestran que existe una gran heterogeneidad en la intervención, identificándose la existencia de 37 organizaciones sociales diferentes. A pesar de ello, el mapa de entidades y la información que desprenden las webs de cada una de ellas, nos muestra que existen diferentes perspectivas hacia la prostitución y diferentes formas de intervención. Existen territorios donde se detecta ausencia de servicios y otros donde se dan duplicidades a pesar de la actual inversión de recursos a través del Plan Camino por parte del gobierno central, cuestión que nos indica una posible descoordinación. A modo de conclusión identificamos la necesidad de una mayor evaluación del trabajo que se realiza, una mejor coordinación entre territorios y organizaciones, una mayor consideración de los colectivos de personas en prostitución y una intervención por parte del Estado que tenga en consideración las diferentes posturas.

Palabras clave: prostitución, trabajo sexual, intervención social, organizaciones sociales.

¹Departamento de Filosofía y Trabajo Social. Universitat de les Illes Balears.

✉ Paloma Martín Martín.
paloma.martin@uib.es

Resum

La prostitució és una realitat que ha estat focus de la intervenció social des dels orígens de professions com el Treball Social. El present treball ens acosta a la intervenció social en l'Estat espanyol a través de l'exploració de les organitzacions que ofereixen diferents serveis a les persones en prostitució i tràfic amb finalitats d'explotació social. Els principals resultats ens mostren que existeix una gran heterogeneïtat en la intervenció, identificant-se l'existència de 37 organitzacions socials diferents. Malgrat això, el mapa d'entitats i la informació que desprenen les webs de cadascuna d'elles, ens mostra que existeixen diferents perspectives cap a la prostitució i diferents formes d'intervenció. Existeixen territoris on es detecta absència de serveis i altres on es donen duplicitats malgrat l'actual inversió de recursos a través del Pla Camí per part del govern central, qüestió que ens indica una possible descoordinació. A mode de conclusió identifiquem la necessitat d'una major avaluació del treball que es realitza, una millor coordinació entre territoris i organitzacions, una major consideració dels col·lectius de persones en prostitució i una intervenció per part de l'Estat que tingui en consideració les diferents postures.

Paraules clau: prostitució, treball sexual, intervenció social, organitzacions socials.

Abstract

Prostitution is a reality that has been the focus of social intervention since the origins of professions such as Social Work. This paper explores social intervention in Spain by exploring the organizations that offer different services to people in prostitution and human trafficking for the purpose of social exploitation. The main results show that there is a great heterogeneity in the intervention, identifying the existence of 37 different social organizations. In spite of this, the map of organizations and the information on the websites of each of them show that there are different perspectives on prostitution and different forms of intervention. There are territories where there is an absence of services and others where there is duplication despite the current investment of resources through the current Plan Camino by the central government, which indicates a possible lack of coordination. In conclusion, we identified the need for greater evaluation of the work being carried out, better coordination between territories and organizations, greater consideration of the collectives of people in prostitution and an intervention by the State that takes into account the different positions.

Keywords: prostitution, sex work, social intervention, social organizations.

Martín Martín, P. (2025). ¿Abrimos una oenegé? Aproximación a la intervención social en contextos de prostitución en España. *Itinerarios de Trabajo Social*, 5, 51-59. <https://doi.org/10.1344/its.i5.47890>

1. Introducción.

El presente trabajo plantea la reflexión de la autora, tras una primera etapa profesional de experiencia práctica como trabajadora social en prostitución desde diferentes organizaciones sociales con presencia en el Estado Español y tras una posterior etapa de reflexión más teórica acontecida por su incorporación a la universidad como docente e investigadora. Planteando de ese modo una reflexión práctico-teórica sobre un ámbito de intervención social de especial interés y sobre el que no existe consenso acerca de su abordaje: la prostitución.

La intervención social en contextos de prostitución se realiza desde diferentes perfiles profesionales y a través diferentes tipos de intervención (Meneses Falcón et al., 2022). La intervención social desde la disciplina del trabajo social en contextos de prostitución se remonta a los orígenes de la profesión (Wahab, 2002), identificándose cómo algunas de las primeras trabajadoras sociales estuvieron vinculadas a la intervención con el colectivo de mujeres que ofrecían servicios sexuales. Por ejemplo, se ha recogido como en el siglo XIX y XX en los Estados Unidos, Mary Kingsbury Simkhovitch estuvo vinculada a movimientos y acciones que tenían que ver con la atención a la prostitución y con algunas acciones como en su caso el cierre de hoteles donde se ofrecía sexo (Mateos Casado, 2022).

Este tipo de intervenciones del pasado, incluso algunas de las que se siguen reproduciendo en la actualidad, han estado motivadas por una preocupación y protección de la mujer en búsqueda de lo que se considera por su propio bien, ejerciendo un control social y motivadas por el miedo al sexo, concretamente lo relacionado con la sexualidad femenina (Wahab, 2002). Siendo mucho más ausentes las intervenciones dirigidas a la consecución de los derechos laborales y entendiendo la actividad como trabajo sexual. Y es que la intervención con el colectivo se ha planteado principalmente desde el objetivo de erradicar la actividad y desde el deseo de que las personas que ofrecen servicios sexuales abandonen la actividad (Garaizábal, 2014).

Para muchas organizaciones sociales, la prostitución ha sido entendida como una actividad marginal, vinculada a actividades delictivas como son la trata de personas y de la que hay que intentar proteger a las personas, tendencia afín al abolicionismo (Heim et al., 2004). Aunque a lo largo de las últimas décadas, cada vez han estado presentes discursos más críticos en torno a ello, como por ejemplo Juliano (2002) al exponer que esta mirada provoca que las personas en contextos de prostitución sean vistas como objetos por los que trabajar y no con los que trabajar.

Por todo ello, la intervención social en contextos de prostitución ha sido inseparable del posicionamiento desde el que se entiende y plantea su abordaje, existiendo posturas opuestas que condicionan la realidad y la posterior intervención. Sin embargo, la prostitución es una realidad compleja, con muchas aristas y una mezcla de realidades que provocan dificultades a la hora de abordar su intervención. Como exponen Meneses et al., (2022) no todas las personas en prostitución se definen así mismas como prostitutas y ni siquiera en todos los casos realizan demandas en los servicios existentes.

2. El abordaje de la prostitución en España.

Para conocer la intervención social y las políticas públicas existentes en contextos de prostitución en el Estado Español, no podemos dejar de lado el modelo jurídico con el que contamos, ya que es determinante en diferentes acciones que pueden llevarse a cabo desde las políticas públicas y la intervención social. En el territorio español en la actualidad, se puede hablar de la existencia de un sistema híbrido frente a la prostitución (Sánchez Perera, 2022) en el que, a pesar de la postura abiertamente abolicionista del gobierno actual¹, existen normativas que permiten la existencia de espacios donde la venta de sexo no es delito, y es que la prostitución no está penalmente tipificada cuando la persona es mayor de edad y no tiene anulada su capacidad de decisión (Barcons Campmajó, 2018). Sin embargo, esta supuesta permisividad, convive con una serie de ordenanzas municipales que se originan para regular la convivencia cívica y que persiguen los servicios sexuales en contextos de calle (CATS, 2014).

Este tipo de ordenanzas, en su intento por mejorar la convivencia en ciertas ciudades y barrios, han intentado prohibir la prostitución en el espacio público a través de diferentes medidas, entre las que se identifican la sanción por “el ofrecimiento, la solicitud, la negociación o aceptación de servicios sexuales retribuidos y el mantener relaciones sexuales en el espacio público” (Barcons Campmajó, 2018, p.94). Añadimos también la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (Gobierno de España, 2015), conocida como “Ley Mordaza”, que, aunque no sanciona el ofrecimiento, provoca sanciones a las trabajadoras sexuales por la incitación al consumo de servicios sexuales (Barcons Campmajó, 2018). Un claro ejemplo de ello son las sanciones en el Polígono de Villaverde (conocido como la colonia Marconi) en Madrid (Sánchez Perera, 2022).

No podemos olvidar la reciente Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (Gobierno de España, 2022), o ley de “solo sí es sí”, que considera ilícita la publicidad que promueva la prostitución, imponiendo sanciones a quien ofrezca servicios sexuales. Además, considera violencia sexual aquellos actos de naturaleza sexual no consentidos o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, dentro de los que se incluyen la explotación de la prostitución ajena y la trata de personas con fines de explotación sexual. Dicha ley plantea algunas acciones para trabajar la prevención de la trata y explotación sexual y plantea campañas de concienciación y sensibilización destinadas a desincentivar la demanda de toda clase de servicios vinculados con la explotación sexual, la prostitución y la pornografía. Y, por otro lado, propone servicios de atención a víctimas de trata y explotación sexual, que ofrezcan al menos, asistencia psicológica, atención jurídica y asesoramiento social en su propio idioma, para aquellas mujeres que deseen apartarse del ejercicio de la prostitución.

Por último, debemos hacer referencia a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Gobierno de España, 2000) popularmente conocida como “Ley de Extranjería”. Esta ley, lejos de priorizar los derechos de las personas migrantes

y defender la existencia de servicios y políticas de integración, sitúa a las personas migrantes en lugares en los que la imposibilidad del acceso a la condición de ciudadanía es el principal obstáculo para el acceso a derechos sociales. Esta norma afecta especialmente a las mujeres migrantes de nuestro país en su relación a la prostitución, ya que muchas de ellas acuden al ofrecimiento de servicios sexuales como única alternativa laboral. A este marco legal, debemos añadir los antecedentes de nuestro sistema público de servicios sociales. En el caso español encontramos un sistema mixto, que combina la provisión y titularidad pública (el Estado) con la provisión privada, principalmente del Tercer Sector Social, aunque con una progresiva penetración del mercado. Esto es propio de los Sistemas de Bienestar Mediterráneos que fueron tardíos (se crearon en los 80, cuando los otros modelos -escandinavo, continental y anglosajón- ya llevaban 30 años de consolidación), en los que la importancia histórica de la iglesia católica en la provisión de bienestar hizo que las entidades sociales (primero católicas y progresivamente las laicas) tuvieran un gran peso en la provisión de bienestar (Moreno y Marí-Klose, 2016). Esto nos explica que, en España, para la atención de algunas realidades sociales, como es el caso de la prostitución, no exista una red de servicios públicos ofrecido por el Estado.

En relación a ello, existen trabajos previos que han analizado la intervención que se realiza con la prostitución en la actualidad en nuestro país. Meneses et al. (2022) detallan las intervenciones que se desarrollan desde equipos psicosociales y a través de diferentes actividades, como acercamientos a espacios de prostitución, desarrollo de talleres de información, dispensación de material preventivo y acompañamiento social. En general son muy escasos los ejemplos de organizaciones que intervienen con los clientes de prostitución, y sin embargo sí encontramos que algunas organizaciones los criminalizan (Meneses et al., 2022). Sierra y Clemente (2023) recogen la necesidad de mayores recursos financieros y humanos en el conocimiento y en el proceso de asistencia, además de involucrar a las propias personas en los programas. Ya que la atención que se ofrece por parte de los servicios, en ocasiones puede configurarse como un espacio de control, que no solo acaba afectando a las personas que reciben atención, sino a las propias personas que realizan la intervención. Payá Sánchez et al. (2015) plantean que, aunque las personas que son atendidas por los servicios de atención a la prostitución valoran de forma positiva la intervención profesional, existe miedo al estigma. Por todo ello es necesario poner en el centro a las personas en prostitución para conocer el funcionamiento de los servicios, desarrollando más estudios que recojan información de las personas atendidas. Y es que la intervención social requiere de análisis previos tanto de la realidad como de las formas de intervención, pues sin datos es difícil obtener una intervención eficaz y con éxito (Meneses-Falcón y Urío, 2021).

Con todo ello, el presente trabajo tiene como objetivo aproximarnos a la intervención social en los contextos de prostitución, explorando en qué territorios identificamos servicios, por parte de quién son llevados a cabo estos servicios y qué objetivos plantean en la intervención.

3. Metodología.

Para llevar a cabo el presente trabajo, se ha realizado una búsqueda exhaustiva durante los meses de enero a julio de 2024 de los programas y servicios existentes en el Estado Español desarrollados por las organizaciones que prestan atención a personas en contextos de prostitución. Para ello se ha revisado la información accesible de las webs institucionales de las organizaciones sociales, la publicación de informes y consulta de memorias, además de consultar webs e información del actual Plan operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (2022-2026) conocido como “Plan Camino” del Ministerio de Igualdad (2022).

Se ha recopilado información de todas aquellas organizaciones que tienen actividad en la actualidad, indicando el nombre de la organización, el tipo de servicio u organización (religiosa, organización no gubernamental, etc.) y el ámbito en el que se desarrolla (internacional, nacional, autonómico o local). Además, se ha explorado cual es la financiación, el posicionamiento de la organización (abolicionista, despenalizador u otros) y otra información relevante.

Dado que el análisis se ha realizado a través de las webs institucionales, utilizando una información pública, no ha sido necesario la solicitud de permisos para realizar la recogida de información.

Como limitación de la investigación cabe señalar la desactualización de algunas webs, la exposición incompleta y desigual de información, impidiendo poder acceder a la información actual y homogénea en todos los casos.

4. Resultados y discusión.

4.1. Las organizaciones sociales que intervienen en prostitución en el Estado Español.

A través de la búsqueda realizada se han identificado un total de 38 entidades y/o servicios que actualmente intervienen en prostitución en el Estado Español. Algunas organizaciones tienen sedes o delegaciones en diversos territorios, incluso una representación prácticamente en todo el Estado. Sin embargo, otras son organizaciones únicamente con presencia en un territorio o en una ciudad.

En la *Tabla 1* se expone información básica sobre los diferentes servicios identificados en el Estado Español que en la actualidad desarrollan algún tipo de intervención dirigida a personas en contextos de prostitución, ordenados por orden alfabético.

4.2. Mucha presencia del Tercer Sector y poca del Estado.

Prácticamente la totalidad de los servicios encontrados, están en manos de organizaciones sociales, identificando que tan solo en dos casos la intervención depende de una administración pública, como son los casos de la Agencia ABITS del Ayuntamiento de Barcelona y los servicios de la Red municipal contra la trata y la explotación sexual del Ayuntamiento de Madrid. En ambos casos, los servicios son también gestionados por organizaciones del tercer sector social. Esta realidad puede ser debida a

¹ Recientemente ha sido presentada por parte del Gobierno central la modificación del Código Civil en busca de poder establecer un sistema penal abolicionista en el Estado Español.

Tabla 1. Organizaciones y servicios de atención a prostitución en España.

	Nombre	Tipo	Origen	Ámbito
1	ACCEM	ONG (organización sin ánimo de lucro, apartidista y aconfesional)	1990	Varias CCAA
2	ACLAD - Asociación de Ayuda a drogodependiente	Organización no gubernamental	1979	Autonómico - Castilla y León
3	Agencia ABITS	Servicio Ayuntamiento Barcelona	2006	Local - Barcelona
4	Aliad Ulteiro	Organización no gubernamental	1984	Local - Lugo
5	Amar Dragoste	Organización no gubernamental	2014	Varias CCAA
6	AMBIT PREVENCIÓ, FUNDACIÓ	Organización no gubernamental	1993	Provincial - Barcelona
7	APDHA - Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía	Asociación sin ánimo de lucro, pluralista, laica e independiente	1990	Autonómico - Andalucía
8	APERFOSA (Iglesia Evangélica Comunidad de Amor Cristiano)	Entidad religiosa	1990	Local - Córdoba
9	APRAMP (Asociación para la prevención, Reinserción y Atención de la mujer prostituida)	Asociación sin ánimo de lucro, aconfesional y apartidista	1984	Varias CCAA
10	Asociación ASKABIDE	Organización no gubernamental	1985	Local - Bilbao
11	Asociación ARRATS-Servicio AUKERA	ASOCIACIÓN	1998	Local - San Sebastián
12	Asociación Trabe	Organización no gubernamental	2005	Varias CCAA
13	Cáritas	Entidad religiosa	1965	Internacional
14	CATS - Comité de apoyo a las trabajadoras sexuales	Organización no gubernamental (Asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública)	2011	Varias CCAA
15	CESIDA - (Formada por comité antisida y otras organizaciones)	Organización no gubernamental	N/D	Internacional
16	Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres	Organización no gubernamental feminista	1977	Varias CCAA
17	CRUZ ROJA	Institución humanitaria de interés público	1990	Internacional
18	DIACONIA	Entidad religiosa - protestante	1997	Varias CCAA
19	Faraxa - Asociación Faraxa por la abolición da prostitución	Organización no gubernamental	N/D	Local - Vigo
20	FUNDACIÓN AMARANTA (ADORATRICES: Congregación de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad)	Fundación: Organización Mixta (Religiosa y Social)	2006	Internacional
21	Fundación APIP-ACAM	Organización no gubernamental	1982 APIP y 1987 ACAM	Varias CCAA
22	FUNDACIÓN ATENEA	Fundación	1985	Varias CCAA
23	Fundación Cruz Blanca (Congregación de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca)	Fundación: Entidad religiosa	2004	ESTATAL
24	FUNDACIÓN TRIANGULO	Fundación	1996	Varias CCAA
25	GENERA	Organización no gubernamental	N/D	Autonómico - Cataluña
26	GIZARTERAKO	Organización no gubernamental	1986	Local - Vitoria
27	In Género	Organización no gubernamental	2005	Varias CCAA
28	INSERTA Andalucía	Organización no gubernamental	2008	Autonómico - Andalucía
29	Imagina Más	Organización no gubernamental	2011	Local - Madrid
30	Malvaluna	Organización no gubernamental	1977	Autonómico
31	MÉDICOS DEL MUNDO	Organización no gubernamental	1992	Internacional
32	MZC - Mujeres en Zona de Conflicto	Organización no gubernamental	1995	Varias CCAA
33	Nueva Vida	Organización no gubernamental	2005	Varias CCAA
34	OBLATAS, HERMANAS	Entidad religiosa	1864	Internacional
35	OIM - Organización Internacional para las migraciones	Organismo Europeo	N/D	Internacional
36	PROYECTO ESPERANZA (ADORATRICES: Congregación de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad)	Organización Mixta (Religiosa y Social)	1856 - 1999 (Proyecto Esperanza)	Internacional
37	Proyecto Perla	Otros	2013	SIN INFORMACIÓN
38	Red municipal contra la trata y la explotación sexual (Ayuntamiento de Madrid - TRABE)	Servicios Ayuntamiento de Madrid	N/D	SIN INFORMACIÓN

Fuente: Elaboración propia.

varias cuestiones, pero entre ellas destacar que no existe ninguna regulación o normativa que obligue a los diferentes niveles de la administración pública (estatal, autonómica o local) a abordar la prostitución desde los servicios públicos, como sí existe hacia otros ámbitos o sectores de población. En relación a ello, cabe destacar que, en el momento actual, ante el desarrollo de la normativa LO/2022, las mujeres procedentes de contextos de prostitución, y que sufran situaciones identificadas como explotación sexual, sí pueden utilizar la red pública de servicios que ofrece el Estado, siempre y cuando se cumpla la condición de abandonar el ejercicio de la prostitución (Gobierno de España, 2022). Esta novedad, fruto de la consideración de la explotación sexual como una modalidad de violencia machista, ha implicado la reconversión de algunos servicios que atendían violencias de género, resultado de la aplicación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Gobierno de España, 2004), en servicios o centros de atención a otros perfiles como ha ocurrido en algunos territorios. Esta cuestión puede plantear el inconveniente de que las personas que pueden ser atendidas, especialmente en centros residenciales o de acogida, deben abandonar la actividad de la prostitución, sin ser esta su principal demanda. Para muchas personas la prostitución es la única alternativa para sostenerse económicamente con la que cuentan, haciendo que el requisito de abandonar la actividad, pueda provocar ocultamiento por parte de trabajadoras sexuales cuando acuden a organizaciones sociales, como así expone una de las organizaciones en un reciente estudio (CATS, 2024).

4.3. Intervenciones diversas dentro y fuera.

Las intervenciones que desarrollan las diferentes organizaciones, como ya ha sido recogido en trabajos previos (Payá Sánchez et al., 2015; Meneses et al., 2022), son amplias y diversas. Sin duda, trabajar con personas en contextos de prostitución, dada la naturaleza de la actividad, implica realizar trabajo de aproximación a la realidad, por lo que encontramos que algunas organizaciones realizan salidas de acercamiento a los espacios de prostitución: locales, pisos, zonas de calle, etc. con el objetivo de realizar intervenciones en el propio espacio, ofrecer información de los centros de atención o incluso poder identificar posibles situaciones de explotación. Este tipo de intervención se realiza a pie, desde Unidades Móviles u otro tipo de transporte. Generalmente se utiliza la dispensación de material preventivo como estrategia para acceder a los diferentes espacios y que este sea el comienzo de futuras intervenciones.

Una vez realizada esta primera parte de la intervención, la gran mayoría de las organizaciones cuentan con centros desde donde se ofrece atención social, sanitaria o jurídica, también se desarrollan talleres, charlas formativas o capacitaciones con marcada orientación laboral.

Otra de las labores de muchas de las organizaciones es trabajar por la concienciación o sensibilización sobre la realidad de la prostitución, especialmente desde el posicionamiento que la propia organización tiene, como veremos más adelante. Esta sensibilización se desarrolla a través de campañas en redes sociales, medios de comunicación, participación en charlas, jornadas o congresos

e investigaciones.

Son mínimas las organizaciones que trabajan con los hombres que pagan por servicios sexuales. Identificamos que, en el territorio nacional, Ámbit Prevenció realizó una investigación para conocer prácticas de riesgo y poder abordarlas (Pardo Herrero et al., 2015) y solo Askabide ofrece servicios a esta población, además de haber realizado una investigación al respecto (Askabide, 2008).

4.4. Organizaciones religiosas, equipos multidisciplinares, voluntariado y experiencia de trabajadoras sexuales.

Cuando exploramos la atención ofrecida a las personas en contextos de prostitución en los diferentes territorios de nuestro país, observamos que los orígenes de algunos de los programas en la atención al colectivo se remontan al siglo XIX, identificando que las primeras organizaciones que empiezan a realizar intervención social son principalmente de carácter religioso. Esta cuestión ha variado un poco, y vemos que en el momento actual encontramos un abanico un poco más amplio de opciones, viendo como a las entidades religiosas se han ido sumando otras organizaciones sociales profesionalizadas y otras del ámbito de la salud.

En el caso de muchas de las organizaciones que intervienen, identificamos además que cuentan con el apoyo de personas voluntarias. Existiendo organizaciones, que por la filosofía de la propia organización dejan parte de la intervención que se realiza con el colectivo en manos de personal voluntario. Por ejemplo, si acudimos a los datos de la última memoria de Médicos del Mundo (2023) vemos que a lo largo del año pasado han contado con 1.661 personas voluntarias frente a 177 personas contratadas en el conjunto de sus programas. Esta cuestión es importante de cara a la evaluación de las intervenciones sociales, ya que dejando de lado los beneficios que supone que la población civil se implique en organizaciones sociales, el que la intervención sea realizada por personal no laboral, en ocasiones sin la formación o experiencias necesaria, puede dar lugar a situaciones complejas y a una falta de profesionalización en la intervención. En esta línea, Sierra y Clemente (2023) plantean la necesidad de incorporar mayores recursos financieros y humanos en el proceso de asistencia, cuestión que apunta a que podría mejorarse la intervención que en la actualidad se realiza. Por otro lado, encontramos que en algunas organizaciones o servicios existen experiencias de contratación de personas que están o han estado vinculadas a la prostitución. Por un lado, vemos como el Comité de Apoyo a las Trabajadoras Sexuales (CATS), cuenta con que en torno al 81% de personas que forman parte de la organización son trabajadoras sexuales y en activo. Y, por otro lado, identificamos a organizaciones como APRAMP, que dispone de la figura de "Agente Social", definida por la propia organización como:

Personas que han pasado previamente por la experiencia de la explotación sexual y la trata y han superado la situación a través de los programas de APRAMP. Están plenamente recuperadas y eligen libremente poder ayudar a otras personas en su misma situación como una opción profesional. (Web de APRAMP)

En el caso de APRAMP es necesario abandonar la prostitución para poder ocupar esta figura. Sin embargo, en el caso de CATS, no es necesario. Esta distinta mirada hacia la implicación de personas que pasan o han pasado por contextos de prostitución nos muestra que la finalidad de ambas organizaciones es radicalmente opuesta, como veremos más adelante.

4.5. Concurrencia, duplicidad y descoordinación.

Como hemos visto, la realidad de la intervención en el territorio nacional se compone de una gran heterogeneidad de organizaciones, iniciativas sociales, organizaciones no gubernamentales y entidades religiosas que, con diferentes trayectorias, presencia, misiones y valores, forman actualmente lo que podríamos considerar una red de atención en contextos de prostitución en España. Entre los diferentes ejemplos tenemos, algunas de carácter religioso, como ya se ha señalado, que surgen con el objetivo de trabajar con mujeres vulnerabilizadas como son la Fundación Amaranta de las Hermanas Adoradoras, la Fundación Cruz Blanca de la Congregación de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca o las Hermanas Oblatas, con diversos proyectos en los diferentes territorios. Otras organizaciones sociales preocupadas por la mejora de la salud de varios colectivos, entre los que se identifican prácticas sexuales y de ahí el interés en la prostitución, como son Médicos del Mundo, Imagina Mas, CESIDA o ACLAD. Otras organizaciones sociales con trayectorias previas de intervención en diferentes ámbitos sociales y que han extendido su intervención a la prostitución y a la trata de personas con fines de explotación sexual, como son Cruz Roja, Inserta Andalucía o Fundación Triángulo. Organizaciones de carácter feminista preocupadas por el abordaje de la realidad desde posicionamientos abolicionistas de la prostitución como son APRAMP, Faraxa o la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres. Por último, organizaciones formadas por personal profesionalizado y trabajadoras sexuales como lo fue el ya desaparecido Colectivo Hetaira, con presencia en Madrid o el actual CATS en Murcia. Este amplio y diverso abanico de organizaciones interviene también con diferentes fuentes de financiación, pudiendo determinar esta cuestión cual es el foco de la intervención.

Toda esta diversidad conlleva a que existan algunas ventajas e inconvenientes. Como ventajas, podemos nombrar la diversidad de las prácticas sociales que se llevan a cabo, así como la presencia de varias de estas organizaciones en un mismo territorio. Cuestión que permite tener varias posibilidades a las personas vinculadas a la prostitución. Sin embargo, esto supone a la vez algunos inconvenientes, ya que supone que puedan duplicarse intervenciones, que exista descoordinación y dificultad de acceso a la información. No existe ninguna lógica por territorios ni servicios garantizados, lo que puede provocar que, ante la movilidad de las personas vinculadas al trabajo sexual, no puedan identificar a qué servicios acudir cuando se trasladan de una parte del Estado a otra, o que la atención ofrecida en unos territorios u otros sea muy diferente dependiendo de la naturaleza de la organización. Tras la búsqueda no se han identificado guías de recursos o mapas donde poder encontrar los diferentes

servicios, cuestión que dificulta un buen conocimiento de las alternativas existentes en los territorios.

Ante la posible descoordinación o duplicación de servicios e intervenciones, identificamos que, en algunos territorios, y promovida por la propia administración que financia los servicios que las organizaciones desarrollan, se han creado redes de coordinación. En el caso de ciudades como Palma, se ha creado la Red de atención a personas que ejercen la prostitución de Palma, donde anualmente elabora una memoria conjunta con las atenciones y actividades de las organizaciones que componen la red (Ayuntamiento de Palma, 2022).

En la línea de agrupar, unificar intervenciones y evitar esta descoordinación, se ha desarrollado el ya nombrado “Plan Camino” del Ministerio de Igualdad, con una inversión de aproximadamente 204 millones de euros. Este Plan, presentado como “la primera política pública estatal dirigida a todas las víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución” (Ministerio de Igualdad, 2022), ha supuesto en realidad la ampliación de financiación de algunas entidades que ya venían trabajando con anterioridad, como son Médicos del Mundo, Fundación Cruz Blanca, Mujeres en Zona de Conflicto (MSZ), Proyecto Esperanza y APRAMP, para trabajar algunas líneas con el objetivo final de identificar a víctimas de trata y explotación sexual y ofrecer atención integral a las personas en prostitución. Sin embargo, dejan fuera a las demás organizaciones sociales, sin insistir en una mejora por la coordinación, no duplicidad o intercambio de miradas y sí invirtiendo aproximadamente un 20% del total en acciones dirigidas a desincentivar la demanda de prostitución (Ministerio de Igualdad, 2022), acciones con las que están en desacuerdo algunas organizaciones (CATS, 2024).

4.6. Trata de personas, explotación sexual, prostitución y trabajo sexual ¿Es lo mismo con distinto nombre?

Las diferentes formas de nombrar la realidad tienen que ver con los diferentes objetivos que se marcan las organizaciones y también con diferentes concepciones de la misma realidad. Es por ello, que observamos que la población a la que se dirige las intervenciones es diversa y sin darse un consenso entre las organizaciones. Identificamos que existen entidades que ponen el foco en acompañar o apoyar a trabajadoras sexuales en el acceso a sus derechos, como es el caso de CATS, Genera o APDHA. En otros casos, existen organizaciones o servicios que trabajan exclusivamente para identificar y acompañar a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, desarrollando programas exclusivos para ello, como son DIACONIA o los servicios de la OIM. Sin embargo, existen otras organizaciones que destinan sus servicios a una población más diversa: víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de explotación sexual y personas en prostitución. Esta heterogeneidad puede traducirse en dificultades de entendimiento y falta de coordinación entre organizaciones, ya que la manera de enfocar la realidad es muy opuesta como veíamos anteriormente.

Por otro lado, en el caso de algunas organizaciones, dirigir las intervenciones de manera general a la realidad de la industria sexual sin diferenciar perfiles puede suponer

también una labor compleja, ya que el abordaje de una realidad como es la trata de personas con fines de explotación sexual y las necesidades de la población que la viven puede alejarse mucho de la de personas que se encuentran en prostitución por otras razones. Por lo que plantear programas generales o abordar la intervención del mismo modo puede suponer intervenciones inadecuadas.

Algunas autoras exponen que las necesidades que plantean las personas que acuden a las organizaciones son muy diversas (Payá Sánchez et al., 2015). Las demandas pueden oscilar desde peticiones relacionadas con su situación de extranjería, solicitud de acompañamiento para acceder a empadronamiento en su lugar de residencia, búsqueda de alternativas laborales, o incluso búsqueda de apoyo psicosocial diverso por la soledad generada por la condición de migrante o la falta de organización del colectivo.

4.7. Intervención social marcada por los posicionamientos de las organizaciones.

Identificamos que hay organizaciones con un claro posicionamiento abolicionista como es el caso de la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres, Fundación Cruz Blanca, Médicos del Mundo o APRAMP, que:

Considera que la prostitución, constituye una forma cruel de violencia contra las mujeres, responde a una situación de explotación, e incluso, a veces, de esclavitud. Genera una relación de poder desigual entre las partes, que cosifica a las personas, llegando al sometimiento y, a anular su dignidad. Por eso, la Asociación considera que todos los esfuerzos deben centrarse en garantizar la libertad, la protección y la reparación a las personas afectadas. (Web de APRAMP)

Desde esta mirada, la prostitución es considerada una modalidad de violencia machista o una vulneración de los derechos humanos. Por lo que este tipo de organizaciones pueden llegar a desarrollar acciones que tienen como objetivo abolir la prostitución. Como, por ejemplo, la sanción pública hacia los hombres demandantes de servicios sexuales, eje central de campañas desarrolladas por Médicos del Mundo España.

Algunas de las acciones llevadas a cabo por los posicionamientos abolicionistas, como son las medidas que sancionan el ejercicio en el espacio público (Barcons Campmajó, 2018) o las sanciones a los consumidores, atacan directamente al colectivo. Como ejemplo de ello, encontramos las denuncias hacia la constitución del sindicato OTRAS en 2018 por parte de la Comisión para la investigación de Malos Tratos a Mujeres (Díaz, 2018; Aragón Gassiot, 2018).

En relación a ello, la literatura científica plantea que una de las cuestiones más relevantes que reconocen las y los profesionales, es la necesidad de poner en el centro a la persona, establecer una relación de confianza y trabajar para la consecución de la autonomía y la responsabilidad de las personas con los servicios y su entorno (Payá Sánchez et al., 2015).

A pesar de ello, hay autoras que han nombrado la rigidez de algunos servicios que atienen a trabajadoras sexuales, especialmente cuando el posicionamiento de las

organizaciones plantea la incompatibilidad de recibir atención si se mantiene el ejercicio de la prostitución (Sloan & Wahab, 2000). Cuestión que tiene que ver con la ausencia de las voces de las prostitutas en su propio proceso (Meneses y García, 2023) y con entender la actividad de manera separada a los propios procesos de las personas atendidas. De ahí que emerjan organizaciones que solicitan sus derechos y utilicen conceptos como el de trabajo sexual, como reivindicación a su actividad, pero reconociendo que en ocasiones es necesario el acompañamiento social.

Sin embargo, la intervención que realizan la mayoría de organizaciones en el contexto del Estado español, está expuesta a algunas críticas si lo analizamos desde una perspectiva de acceso a derechos. En esta línea, Laura Agustín (2009) propone el concepto de “industria del rescate”, para referirse a la estructura de organizaciones que intervienen, principalmente con víctimas de trata con fines de explotación sexual, pero por extensión, también con prostitución. Es un concepto que aporta crítica a la intencionalidad de “rescatar” o “reinsertar”, entendiendo la jerarquía entre la profesional “activa” y la sujeta rescatable “pasiva”. Organizaciones e intervenciones que, lejos de estar dispuestas a escuchar las voces del colectivo y sus demandas reales, cuentan con la máxima preocupación de abolir la prostitución, aunque sea a través de acciones abolicionistas que diezmen el bienestar de trabajadoras/es sexuales.

4.8. ¿Funciona lo que existe?

Es complejo poder evaluar la intervención que se realiza en contextos de prostitución. Por un lado, existe una falta de información real de la dimensión de la prostitución, así como tampoco existen datos sobre la devolución de la atención que reciben las personas atendidas. A pesar de ello, algunas organizaciones anuncian de modo contundente el tipo de intervención que realizan, como vemos a continuación:

Luchamos por la libertad de las mujeres víctimas de trata, explotación sexual y prostitución [...] Hemos desarrollado una estrategia de intervención sostenible e integral para la recuperación e inserción social de las mujeres supervivientes, así como para la prevención de la explotación y de la demanda de prostitución y pornografía. (Web de Amar Dragoste, Madrid)

En la práctica identificamos verdaderas lagunas en cuanto a los procesos de intervención y evaluación. Existe muy poca evidencia de la efectividad de las intervenciones que se realizan.

Aunque hay organizaciones que exponen informes con altos números de intervenciones y personas atendidas, la opacidad de la prostitución, la diversidad de entidades privadas o los diferentes intereses en cuanto a la realidad nos dificulta mucho poder evaluar cualitativamente la intervención social.

Por último, es importante reflexionar sobre la poca presencia de la administración pública en el conjunto del territorio y la poca responsabilidad en la atención de esta realidad por su parte. Dificultando que los modos de intervenir sean homogéneos y puedan ser evaluados con indicadores similares.

5. A modo de conclusión.

La intervención social que se desarrolla en prostitución en el Estado español es tan heterogénea que podríamos hablar de diferentes modelos de intervención en contextos de prostitución. Tras más de un siglo de experiencia en intervención y los recientes intentos por parte del Estado en abordar la realidad, continúa siendo una intervención social artesanal, en manos del tercer sector social diverso que en muchos casos no alcanza un nivel de profesionalización.

El Trabajo Social en particular y las organizaciones sociales en las que desarrollan su intervención en general, son elementos claves en el acompañamiento hacia el bienestar social del colectivo de trabajadoras sexuales o de personas en prostitución. A pesar de ello, el que la intervención sea realizada principalmente por organizaciones del tercer sector, con diferentes fuentes de financiación y diversos objetivos, hace que nos encontremos ante una red de intervención débil, descoordinada e incluso rivalizada. Por otro lado, el gran número de personas voluntarias, en muchos casos no profesionalizadas, provoca que la intervención que se realiza desde diferentes organizaciones sociales pueda ser insuficiente.

Aunque cada vez están más presentes las voces de las personas que conocen en primera persona la prostitución, lejos de tener en cuenta sus experiencias encontramos que no son consultadas para la toma de decisiones por parte del gobierno. Por un lado, porque las organizaciones que cuentan con trabajadoras sexuales no son organizaciones válidas, cuestión que se ha visto reflejada en la financiación del actual Plan Camino, donde se excluye a organizaciones prodercho. Y por otro, porque aquellas organizaciones abolicionistas que deciden incorporar en sus equipos a personas que han vivido la prostitución, exigen que no tengan vinculación con la actividad. Cuestión que refleja el fuerte estigma hacia la actividad.

No existe consenso en cuanto a la prostitución. Por un lado, porque el reclamo de algunas organizaciones es equiparar la prostitución con otras violencias machistas y abordarla de un modo similar al que se viene trabajando con las otras violencias en el territorio nacional. Pero, por otro lado, el reclamo es abordar la intervención desde la lucha por combatir la precariedad a la que se ven expuestas las trabajadoras sexuales, entendiendo que el trabajo sexual es equiparable a otras actividades laborales. En cualquier caso, escuchar a las protagonistas y adaptar las políticas e intervenciones a sus necesidades es una de las urgencias para mejorar la intervención social.

Además, es palpable la necesidad de que exista mayor evaluación del trabajo que se realiza, una mejor coordinación entre territorios y organizaciones y una intervención por parte del Estado que tenga en consideración las diferentes posturas.

6. Bibliografía.

- Agustín, L. M. (2009). *Sexo y marginalidad: emigración, mercado de trabajo e industria del rescate*. Popular. APRAMP (2024, septiembre 10). Unidad móvil. <https://apramp.org/unidad-movil/>
- Aragó Gassiot, M. (2018). Más a propósito de la sentencia sobre el sindicato "Otras": La libertad sexual de las

mujeres o el derecho al propio cuerpo, no debe ser disponible en el marco de un contrato laboral. *Jurisprudencia social: Revista de la Comisión de lo Social de Juezas y Jueces para la Democracia*, (195), 9-22.

Askabide, A. (2008). *Perfil de clientes de prostitución en Bizkaia*. Mensajero.

Ayuntamiento de Palma (2022). Datos de atención de la XADPEP. Memoria conjunta. <https://www.palma.es/documents/39028/12234111/Memoria+XADPEP+2022.pdf/b4562e0b-8f96-5261-7e43-3e856bd4c15c?t=1692785780831>

Barcons Campmajó, M. (2018). Las ordenanzas municipales: entre la regulación y la sanción de la prostitución en España. *Crítica penal y poder*, nº 15, 90-109. <https://revistes.ub.edu/index.php/criticapenalpoder/article/view/26785>

Comité de apoyo a las trabajadoras sexuales - CATS (2014). Evaluación de la "Ordenanza para luchar contra la prostitución en el municipio de Murcia". <https://www.asociacioncats.es/wp-content/uploads/2018/04/EVALUACION%20C3%93N-DE-LA-ORDENANZA-CONTRA-LA-PROSTITUCION-C3%93N-EN-EL-MUNICIPIO-DE-MURCIA.pdf>

Comité de apoyo a las trabajadoras sexuales - CATS (2024). *Informe de investigación: Las prostitutas hablan de violencias: una investigación cualitativa-cuantitativa con 318 participantes*.

Díaz, A. O. (2018). OTRAS. Una reflexión sobre el trabajo sexual. *Jurisprudencia social. Revista de la Comisión de lo Social de Juezas y Jueces para la Democracia*, (193), 17-24.

Garaizábal, C. (2014). "Feminismos, sexualidades, trabajo sexual". En Solá, M. y Urko, E. (2014). *Transfeminismos: Epistemes, fricciones y flujos*. Txalaparta

Gobierno de España (2000). *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. «BOE» núm. 10, de 12 de enero de 2000. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-544-consolidado.pdf>

Gobierno de España (2004). *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. «BOE» núm. 313, de 29/12/2004. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

Gobierno de España (2015). *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*. «BOE» núm. 77, de 31 de marzo de 2015. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-3442-consolidado.pdf>

Gobierno de España (2022). *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*. «BOE» núm. 215, de 07 de septiembre de 2022. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-14630-consolidado.pdf>

Heim, D., Garaizábal, C., y Colectivo Hetaira. (2004). La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales. *Revista Nueva Doctrina Penal*. Ed. Editores Del Puerto.

Juliano, D. (2002). *La prostitución: el espejo oscuro* (Vol. 11). Icaria editorial.

Mateos Casado, C. (2022). *Guía Profesional: Trabajo Social desde una perspectiva de género*. Parte II. Ma-

drid: Consejo General de Trabajo Social. Consejo General de Trabajo Social.

Meneses Falcón, C. y García Vázquez, O. (2023). Prostitución, violencia y migraciones femeninas en España. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133, 113-135. <https://doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.113>

Meneses Falcón, C., y Urío, S. (2021). La trata con fines de explotación sexual en España. ¿Se ajustan las estimaciones a la realidad? *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 174, 89-108. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.174.89>

Meneses Falcón, C., Rúa Vieites, A. y García Vázquez, O. (2022). *Intervención social con mujeres en prostitución y víctimas de trata. Aportaciones y experiencias durante COVID-19*. Comares

Ministerio de Igualdad (2022). *Plan operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (2022-2026)*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Plan_Camino_DEF19092022.pdf

Moreno, L., y Marí-Klose, P. (2016). *Bienestar Mediterraneo: trayectorias y retos de un régimen en transición*. Editorial Tecnos

Pardo Herrero, E., Meroño Salvador, M., y Fundació Àmbit Prevenció. (2015). *Estudio cualitativo sobre clientes de la prostitución*. Barcelona.

Payá Sánchez, M., Ayuste González, A., Rubio Serrano, L., y Gijón Casares, M. (2015). Intervención con mujeres en contextos de prostitución: lectura pedagógica desde diferentes voces. *Intervención con mujeres en contextos de prostitución: lectura pedagógica desde diferentes voces*, 137-159. <https://doi.org/10.14201/teoredu2015272137159>

Sánchez Perera, P. (2022). *Crítica de la razón puta. Cartografías del estigma de la prostitución*. La oveja roja.

Sierra Rodríguez, A., y Clemente, M. (2023). Asistencia a mujeres tratadas en España. Otras víctimas y formas de violencia. *Revista Estudios Feministas*, 31, e86301. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2023v31n286301>

Sloan, L., & Wahab, S. (2000). Feminist voices on sex work: Implications for social work. *Affilia*, 15(4), 457-479. <https://doi.org/10.1177/088610990001500402>

Wahab, S. (2002). For their own good: Sex work, social control and social workers, a historical perspective. *J. Soc. & Soc. Welfare*, 29, 39. <https://doi.org/10.15453/0191-5096.2847>